

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

ANUNCIO

110

Extracto de la Convocatoria de Ayudas en Especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinadas a la Prestación de Servicios Audiovisuales para Eventos Culturales en los municipios de Gran Canaria. 2024.

BDNS (Identif.): 738270.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b

y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/738270>)

Resolución CGC/2023/1562 de 29 de diciembre de 2023 de la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura por la que se convocan ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva “Cultura en Movimiento” destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria. 2024.

1º Beneficiarios: Los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria o entidad pública dependiente del ayuntamiento que tenga atribuida la gestión de la actividad cultural.

2º Objeto: El objeto de la presente convocatoria es facilitar diversos recursos audiovisuales y técnicos que se precisen en la celebración de eventos culturales programados por los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, tanto de equipamiento audiovisual: Sonido, iluminación y vídeo que las actividades demanden para su adecuada realización como de servicios de transporte y personal técnico necesario para la instalación y operatividad del equipamiento.

3º Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º Cuantía: 117.700,00 euros.

5º Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas hasta el agotamiento de la consignación presupuestaria descrita en la base cuarta, y en todo caso hasta el 30 de noviembre de 2024 ambos inclusive y, en todo caso, la actividad a celebrar se ejecutará como máximo el 22 de diciembre de 2024.

6º Otros datos: La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas: www.grancanaria.com; www.grancanariacultura.com.

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 31/07/2019),
Guacimara Medina Pérez.